



**Manual para el ciudadano del
trámite:**

**Guía para completar los vales de
adquisición de estupefacientes**



**Ministerio
de Salud
Pública**

División
Sustancias Controladas



TABLA DE CONTENIDO

1. MANUAL PARA EL CIUDADANO.....	2
1.1 Descripción del Trámite.....	2
1.2 ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?.....	2
1.3 ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?.....	2
Vale de adquisición de estupefacientes.....	2
Paso 1 – Llenado de la vía A del vale de adquisición de estupefacientes.....	3
Paso 2 – Envío del vale de adquisición de estupefacientes al proveedor.....	4
Paso 3 –Llenado de la vía B del vale de adquisición de estupefacientes.....	4
Paso 4 – Guardado de las vías del vale de adquisición de estupefacientes.	5
1.4 ¿Dónde puedo realizar consultas?.....	6
1.5 Información – Soporte de Activos.....	6

1. MANUAL PARA EL CIUDADANO

1.1 Descripción del Trámite

En el presente manual es una guía para el correcto llenado de los vales de adquisición de estupefacientes en formato papel.

1.2 ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Debe contar con una Libreta de vales de adquisición de estupefacientes.

Cumplir con lo establecido en la Ordenanza Ministerial 1320/022 (<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/institucional/normativa/ordenanza-n-1320022-registro-empresas-usuarias-division-sustancias>).

1.3 ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Vale de adquisición de estupefacientes

Como se puede observar en la siguiente figura el vale de adquisición de estupefacientes cuenta con el talón del vale, vale A y vale B.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN SUSTANCIAS CONTROLADAS
Vale de Adquisición de Estupefacientes N° 837551

Nombre del producto pedido: _____
(un producto por vale, especificar nombre y presentación)

Cantidad solicitada: _____
En letras

Solicitado a la empresa: _____

Fecha de la solicitud: _____

En este espacio se pegará el Vale B del mismo número que deberá devolver el proveedor con el producto solicitado o bien con la declaración de que no se pudo cumplir con lo solicitado en el Vale A.

MSP VALE A N° 837551

La Farmacia denominada: _____
RUT N°: _____ Domiciliada en: _____
solicita de la empresa autorizada para comercializar
estupefacientes denominada: _____
la compra de: _____
(un producto por vale, especificar cantidad, nombre y presentación)

Sello empresa compradora _____ Firma y sello del Director Técnico _____

Ciudad/localidad y fecha: _____

MSP VALE B N° 837551

La empresa autorizada para comercializar estupefacientes denominada: _____
RUT N°: _____, domiciliada en _____
remite a la Farmacia denominada _____
RUT N°: _____
sitio en: _____
unidades del producto _____ (nombre y presentación)

Sello proveedor _____ Firma y sello del Director Técnico _____

Ciudad/localidad y fecha: _____

Ilustración 1. Vale de adquisición de estupefacientes.

A continuación se indicarán los pasos que se deben seguir para realizar la solicitud de compra de estupefacientes.

Paso 1 – Llenado de la vía A del vale de adquisición de estupefacientes.

La vía A del Vale de adquisición de estupefacientes debe ser completado por el/la Director/a Técnico/a de la Farmacia que desea realizar la compra de estupefacientes. La misma debe completarse con lapicera de color azul, no debe tener correcciones con corrector, en caso que deba hacerse una corrección la misma debe realizarse con una única línea sobre el texto siendo este legible y firmado para validar la corrección (Ejemplo: ~~comprimidos~~ cápsulas).

Como se puede observar en la figura 2, el vale A debe completarse con la siguiente información: Nombre, Nro de RUT y dirección de la farmacia que realiza la compra de estupefacientes, nombre de la empresa vendedora de estupefacientes, cantidad de estupefacientes a comprar (Nombre, cantidad y presentación del medicamento), ciudad/localidad y fecha de la solicitud. Se debe completar un vale por producto.

En el caso de la Farmacia, una vez adquiridos los estupefacientes con la vía B del vale, debe adjuntar la misma al talón del vale de adquisición de estupefaciente correspondiente. Las libretas deben ser guardadas por un periodo no menor a dos años.

1.4 ¿Dónde puedo realizar consultas?

En la División de Sustancias Controladas:

- Vía web a través del mail: sicofarmacos@msp.gub.uy
- En forma presencial en Avenida 18 de julio 1892, planta baja, oficina 08.

1.5 Información – Soporte de Activos

Activo: SIMPLE

Criticidad (Alta/Media /Baja): Alta

Código del documento: MA-13010-019

Versión: 04

Elaborado por: I.Q. Melania Olmedo/Asist. Técnico Valeria Mello Fecha: 08/11/2022

Revisado por: I.Q. Emiliano Seija Fecha: 23/11/2022

Fecha:

Aprobado por: Lic. Enf. Aniuska García. Fecha: 25/1/2023